



TRIBUNAL DE CUENTAS

Tribunal calificador de las pruebas selectivas
para el ingreso en el Cuerpo Superior de
Auditores del Tribunal de Cuentas

PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO SUPERIOR DE AUDITORES DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

*Resolución de 16 de diciembre de 2025, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas
(BOE núm. 306, de 22 de diciembre de 2025)*

CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO

En desarrollo de los criterios de valoración previstos en las bases de la convocatoria, el tribunal calificador ha acordado, en su sesión de 17 de febrero de 2026, hacer público los parámetros para la valoración o calificación del primer ejercicio, en aplicación de la Base específica 7.11 de la Resolución de 16 de diciembre de 2025.

1º El cuestionario de treinta preguntas que el Tribunal Calificador propondrá estará equilibrado respecto de los dos bloques de materias del programa, es decir, Derecho Civil y Mercantil por un lado, y Economía General y Empresa, por otro.

2º La calificación final de cada opositor/a como “APTO” o “NO APTO”, se realizará en atención a los siguientes parámetros:

- La valoración individual de cada pregunta será de “APTA”, “NO APTA” o “Valoración 0”. Esta última valoración se asignará a las preguntas en blanco o por falta de conexión con la pregunta propuesta.
- Para calificar un ejercicio como “APTO” será preciso que el mismo obtenga una respuesta considerada como “APTA” en, al menos, 9 preguntas por cada uno de los dos bloques, y que no se obtenga una valoración de “0” en 5 preguntas en el total del examen.

Documento firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA

Ana Mª Martín Cárdbaba

EL SECRETARIO

José Ignacio Tena Orcajo

